

JUEVES, 29 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 19

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2015-929 *Notificación de información pública de solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto denominado Modificación de la L.A.T. aérea 55 kV S.C. Astillero-Pontejos, nuevo tramo Pontejos-Gajano y modificado al proyecto entre apoyos número 15 y número 18 y entre apoyos número 19 y número 22. Expediente AT-54-11.*

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAP-PAC), en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de las personas relacionadas en el anexo a esta notificación que:

Con fecha 3 de noviembre de 2014, se ha dictado por la Dirección General de innovación e Industria la siguiente información pública:

"A los efectos previstos en los artículos 3, 8 y 10 del Decreto 6/2003, de 16 de enero (BOC de 29 de enero de 2003), así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la construcción de la instalación eléctrica:

"Modificación de la L.A.T. aérea 55 kV S. C. Astillero-Pontejos, nuevo tramo Pontejos-Gajano y modificado al proyecto entre apoyos número 15 y número 18 y entre apoyos número 19 y número 22".

Peticionario: E.On Distribución, S. L.

Antecedentes: Debido a la necesidad de mejorar y asegurar el suministro en la zona Occidental de Cantabria, se proyecta construir una línea eléctrica a 55 kV que conecte el actual apoyo número 12 de la línea 55 kV "Astillero-Pontejos" con el apoyo número 26 de la actual LAT a 55 kV "Astillero-Gajano", ambas líneas propiedad de E.On Distribución, S. L.

Para ello, E.On Distribución, S. L., ha elaborado el proyecto titulado "Proyecto de modificación de la L.A.T. aérea a 55 kV (S. C.) Astillero-Pontejos (nuevo tramo entre Pontejos y Gajano)", en el término municipal de Marina de Cudeyo, que fue presentado en esta Dirección General el 7 de abril de 2011.

Dicho proyecto salió a información pública con las siguientes características: La traza de la línea objeto de este proyecto tiene una longitud total de 2.770 metros y afecta terrenos en las localidades de Pontejos y El Cueto pertenecientes al término municipal de Marina de Cudeyo. El tramo aéreo tendrá su punto de partida en el actual apoyo número 12 de la línea aérea a 55 kV "Astillero-Pontejos", consta de 11 apoyos, siendo el primer apoyo a instalar el número 13 y la línea finalizará en el apoyo número 26 de la actual LAT a 55 kV "Astillero-Gajano".

CVE-2015-929

JUEVES, 29 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 19

El tramo aéreo de la línea tiene como características principales las siguientes:

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal: 55 kV.

Tensión más elevada de la red: 72,5 kV.

Potencia máxima a transportar (SC): 54,708 kV.

Número de circuitos: 1.

Disposición: Tresbolillo.

Número de conductores por fase: 1.

Número de cables de fibra óptica: 1.

Longitud del tramo aéreo: 2.770 metros.

Posteriormente, E.On Distribución, S. L., ha elaborado el proyecto titulado "Modificación al proyecto de la línea eléctrica aérea a 55 kV (S. C.) Astillero-Pontejos (nuevo tramo entre Ponteijos y Gajano), entre apoyos número 15 y número 18, y entre apoyos número 19 y número 22", en el término municipal de Marina de Cudeyo.

Objeto: La modificación al proyecto contempla el estudio, descripción y valoración de la modificación de la línea eléctrica aérea de simple circuito, a 55 kV, entre los apoyos número 15 y número 18, y entre los apoyos número 19 y número 22, denominada: "Astillero-Ponteijos (nuevo tramo entre Ponteijos y Gajano)", propiedad de E.On Distribución, S. L.

El objeto de la presente modificación al proyecto es definir las características de la línea eléctrica aérea a 55 kV (S. C.) entre los apoyos número 15 y número 18, y entre los apoyos número 19 y número 22, para liberar la afección de la servidumbre de la línea con una urbanización del Barrio La Sierra y con la zona de dominio público marítimo-terrestre de la Demarcación de Costas del Estado en Cantabria, respectivamente.

Los tramos aéreos de la línea eléctrica objeto de la presente modificación al proyecto, entre los apoyos número 15 y número 18, y entre los apoyos número 19 y número 22, tienen como características principales las siguientes:

Clase de corriente: Alterna trifásica.

Frecuencia: 50 Hz.

Tensión nominal: 55 kV.

Tensión más elevada de la red: 72,5 kV.

Potencia máxima a transportar por circuito: 55,351 MVA.

Categoría: 2ª.

Zona por altitud: A.

Número de circuitos: 1.

Disposición: Tresbolillo.

Número de conductores por fase: 1.

Número de cables compuestos tierra-óptico: 1.

Longitud del tramo de línea modif. (entre apoyos número 15 y número 18): 722 metros.

Longitud del tramo de línea modif. (entre apoyos número 19 y número 22): 652 metros.

Descripción del trazado.

La modificación de los tramos de la línea eléctrica aérea a 55 kV (S. C.) Astillero-Ponteijos (nuevo tramo entre Ponteijos y Gajano) entre los apoyos número 15 y número 18 (722 metros), y entre los apoyos número 19 y número 22 (652 metros), tiene una longitud total de 1.424 metros y afecta a terrenos en la Comunidad Autónoma de Cantabria, dentro del término municipal de Marina de Cudeyo, en los parajes de Sierra, La Dehesa, La Cotera, El Suto y Cueto.

Debido a la afección de la servidumbre de la línea eléctrica con una urbanización del Barrio La Sierra, es necesario realizar una modificación al proyecto entre los apoyos número 15 y número 18 para liberar la afección de la servidumbre con la urbanización.

CVE-2015-929

JUEVES, 29 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 19

Para ello será necesario eliminar los apoyos proyectados en el proyecto inicial número 15, número 16, número 17 y número 18, así como los vanos comprendidos entre estos apoyos. Se instalarán cuatro nuevos apoyos, número 15, número 16, número 17 y número 18, y se tenderá conductor 242-AL1/39-ST1A (HAWK) en los vanos comprendidos entre dichos apoyos, con una longitud total de 772 metros.

Se tenderá cable compuesto tierra-óptico OPGW 17/48 en los vanos comprendidos entre los nuevos apoyos número 15 y número 18.

Debido a la afección de la servidumbre de la línea eléctrica con la zona de dominio público marítimo-terrestre de la Demarcación de Costas del Estado en Cantabria, es necesario realizar una modificación al proyecto entre los apoyos número 19 y número 22 para liberar la afección de la servidumbre con la zona de dominio público marítimo-terrestre.

Para ello será necesario eliminar los apoyos proyectados en el proyecto inicial número 19, número 20, número 21 y número 22, así como los vanos comprendidos entre estos apoyos. Se instalarán cuatro nuevos apoyos, número 19, número 20, número 21 y número 22, y se tenderá conductor 242-AL1/39-ST1A (HAWK) en los vanos comprendidos entre dichos apoyos, con una longitud total de 652 metros.

Se tenderá cable compuesto tierra-óptico OPGW 17/48 en los vanos comprendidos entre los nuevos apoyos número 19 y número 22.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Innovación e Industria, sita en la calle Albert Einstein número 2, 39011-Santander, y formularse al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada".

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, cuando los titulares de las fincas son desconocidos o se ignora el lugar de notificación.

Santander, 20 de enero de 2015.
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

CVE-2015-929

JUEVES, 29 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 19

MODIFICACIÓN DE LA L.A.T. AÉREA 55 KV S.C. ASTILLERO-PONTEJOS, NUEVO TRAMO PONTEJOS-GAJANO Y MODIFICADO AL PROYECTO ENTRE APOYOS N° 15 Y N° 18 Y ENTRE APOYOS N° 19 Y N° 22. RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS											
FINCA	DATOS CATASTRALES			TITULAR Y DOMICILIO	AFECCIONES						Naturaleza / Cultivo
Según proyecto	Polígono	Parcela	Municipio	Propietario	Longitud Tendido (m)		Apoyos	Superficie de apoyos (m²)	Servidumbre de paso de energía eléctrica total (m²)	Servidumbre de Ocupación Temporal por Obras y Accesos (m²)	
					Aéreo				Servidumbre nueva		
					Longitud de vuelo (m)	Altura de los conductores al terreno (m)					
2	16	400	MARINA DE CUDEYO	EMILIA DIEZ CAVADA					141,3		Prado
4	18	441	MARINA DE CUDEYO	EN LITIGIO	4	11			166,6		Prado
8	18	437	MARINA DE CUDEYO	LUIS RÍO DIEZ	52	10			1.060,0		Prado
12	18	433	MARINA DE CUDEYO	HEREDEROS DE VALENTINA CAVADA BEDIA	17	20			332,9		Prado
15	18	430	MARINA DE CUDEYO	ANTONIO GARCIA LLAMA	12	15			264,1		Prado
24	18	421	MARINA DE CUDEYO	LUCIANO GÜEMES SÁMANO	17	18	N° 17 NUEVO	18,49	349,6	324,7	Prado
27	15	5	MARINA DE CUDEYO	LUCIANO GÜEMES SÁMANO					111,0		Prado
33	14	264	MARINA DE CUDEYO	Mª VICTORIA ALBERDI LOMBA	97	10	N° 20 NUEVO	14,59	2.162,5	672,7	Prado

2015/929

CVE-2015-929